



ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS
ECONÓMICAS 06002-005-16.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 11:00 horas del día 11 de abril de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, los **C. C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Marina Nieto Carrasco**, Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **C.P. Mariano Iglesias Yañez**, Representante de la Contraloría General del Estado, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Lic. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Ing. Juan José Martínez González**, Representante de la COPARMEX, **C.P. Alma Rosa Mendoza**, Directora de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Compras y Licitaciones, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Representante de la Coordinación General Jurídica, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como asesores técnicos designados por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Colima los **C. Lic. Jorge Alberto Ramírez Plazola**, y **Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández**, así como licitante presente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional número **06002-005-16** para la adquisición del Servicio de Alimentación para los Centros de Reinserción Social del Estado de Colima, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, de conformidad con lo señalado en los artículos 35 fracciones IV, V, VI de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, 8º fracción II del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.3.2, 4.2 de las bases de licitación que nos ocupa.

NO. de licitación 06002-005-16



(Handwritten signatures in blue ink)



Este acto fue presidido por la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública. Presidenta Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en este acto. Por lo que se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión que lleva como único objeto la celebración del acto denominado dictamen técnico y apertura de propuestas económicas. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes. Se da aviso a los participantes que se declara receso siendo las 11:25 horas del día, reanudándose el presente acto a las 13:30 horas del día de hoy.

En los términos dispuestos por el punto 2.3.1 de las bases de licitación que nos ocupa, la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente de este **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, procedió a dar lectura, en voz alta, al documento que contiene el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas, documentación complementaria y demás documentos legales, recibidas en la primera etapa y que corresponden a los licitantes: **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** así como de la empresa **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.**

En donde es de observarse y se da cuenta por el asesor técnico que el licitante: **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con la empresa **PRODUCTOS SEREL SA DE CV., SI CUMPLEN** conforme a las bases de licitación que nos ocupa con su propuesta lo anterior se encuentra descrito y detallado en el denominado dictamen técnico de fecha 08 de abril de 2016.

En cuanto a la empresa **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** conforme a las bases de licitación que nos ocupa con su propuesta lo anterior se encuentra descrito y detallado en el documento denominado dictamen técnico de fecha 08 de abril de 2016.

El dictamen elaborado por el asesor técnico que forma parte integral de la presente acta como si a la letra se insertase, debidamente firmado y rubricado por los integrantes de este cuerpo colegiado, el cual fue sometido a votación por la

Nº. de licitación 06002-005-16



presidenta suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, de los participantes con voz y voto solo cinco firman de conformidad el Dictamen técnico, emitiendo su voto en contra de dicho dictamen el **Ing. Juan José Martínez González**, Representante de la COPARMEX.

Es así, que con sustento en el punto 6 de las bases de la presente licitación, que contiene los criterios de evaluación, la convocante con base en el **"Dictamen técnico de la licitación pública nacional no. 06002-005-16 servicio de alimentación para los centros de reinserción social del estado de colima"**, ha comprobado que la propuestas de la empresa denominada **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con **"PRODUCTOS SEREL SA DE CV"** contienen toda la información, documentación y requisitos conforme a las presentes bases y sus anexos, en la forma que en aquel dictamen se describe, por lo que son aceptadas al cumplir con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación, y pasa a la siguiente etapa conforme al punto 2.3 .2 de las bases.

Siendo que la empresa **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.** no presenta toda la información, documentación y requisitos conforme a las presentes bases y sus anexos, en la forma que en aquel dictamen se describe, por lo que fue desechada su propuesta, y por lo tanto se descalifica la presente empresa de conformidad con lo señalados en el punto 7 inciso a) así como en lo especificado en su último párrafo del anterior punto de las bases de licitación pública nacional número 06002-005-16 que a la letra dice:

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo.

NO. de licitación 06002-005-16



Una vez emitido lo anterior, la presidenta suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, procede a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B" que contiene la propuesta económica de la única empresa licitante que pasa a esta segunda etapa **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con "**PRODUCTOS SEREL SA DE CV**" la propuesta fue firmada y rubrican por dos Servidores Públicos la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidenta Suplente, C.P. Alma Rosa Mendoza, Directora de Bienes Patrimoniales, así como el Ing. Juan José Martínez González, Representante de la COPARMEX, integrante del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido por el artículo 35 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, de las cuales se da lectura a su importe en voz alta por la Presidenta suplente de este **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado** y se plasma dicha cantidad en el cuadro elaborado por la convocante y denominado "**Cuadro Económico de la licitación pública nacional NO. 06002-005-16**" en donde se anotó y se hace constar en forma inequívoca la cantidad ofertada por el licitante sin el Impuesto al valor Agregado (I.V.A) de conformidad con las propias bases. Se le hace saber al licitante que aun después de abierta su propuesta económica, si resulta que sus precios no fueren aceptables para la dependencia, su propuesta podrá desecharse.

Para efectos de la notificación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el Departamento de Compras y Adquisiciones, en donde se fijara copia de la caratula o un ejemplar, de ser el caso, así como el aviso del lugar donde se encontrara disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> en donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente en que se celebró el presente acto.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, se les hace de su conocimiento a los licitantes que el día 13 de abril del presente año, en curso de las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, se celebrará el acto denominado Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-005-16.

NO. de licitación 06002-005-16



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminada el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-005-16, levantándose para constancia la presente acta siendo las 15:00 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia y firmando al margen y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"**

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



C.P. María Cristina González Márquez

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES

**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



C.P. Alma Rosa Mendoza

Directora de Bienes Patrimoniales de la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública



C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y
Gestión Pública del Estado de Colima



C.P. Marina Nieto Carrasco

Representante de la Secretaría de Planeación
y Finanzas



Lic. Jorge Alberto Miramontes Aguilar

Director de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública



Ing. Juan José Martínez González
Representante de la COPARMEX

Nº. de licitación 06002-005-16

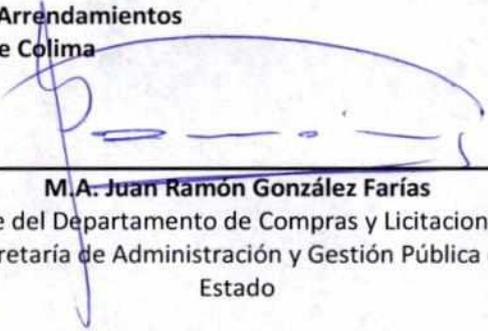


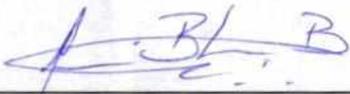


ASESORES

H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

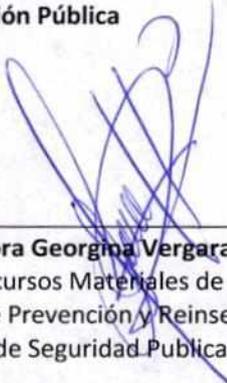

C.P. Mariano Iglesias Yañez
Representante Contraloría General
del Estado Secretaría de Planeación y Finanzas


M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Compras y Licitaciones
Secretaría de Administración y Gestión Pública del
Estado


Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante de la Coordinación General Jurídica
Secretaría de Administración y Gestión Pública

ASESORES TÉCNICOS


Lic. Jorge Alberto Ramírez Plazola
Coordinador General Administrativo
De la Secretaría de Seguridad Pública en el
Estado


Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández
Jefe de Recursos Materiales de la Dirección
General de Prevención y Reinserción Social
Secretaría de Seguridad Pública en el Estado

Nº. de licitación 06002-005-16

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-005-16

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

DEL ESTADO DE COLIMA

Turnada que fue la información relativa a las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes **"RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI S.A. DE C.V."** y **"LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V."**, conjuntamente con **"PRODUCTOS SEREL SA DE CV"**; de conformidad con los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, punto 2.3.1 de las bases de la licitación pública nacional no. 06002-005-16, para la adquisición del Servicio de Alimentación para los Centros de Reinserción Social del Estado, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, se emite el presente dictamen técnico.

Para efectos de análisis se valoraron los documentos presentados por los licitantes mismos que se encuentran identificados y detallados en los "cuadro número 1" y "cuadro número 2" del acto de presentación de propuestas y de apertura técnica realizada el día 08 de abril de 2016.

Ahora bien, ya que es necesario que los licitantes cumplan a cabalidad los extremos señalados en las bases de la licitación pública para tener legitimación para participar al ser las señaladas disposiciones de orden público y porque corresponde a la entidad dictaminadora o requirente, velar por el cumplimiento de ese requisito para dar seguridad jurídica a los concursantes, una vez analizada que fue la documentación presentada, se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que en propuesta conjunta **"LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V."** y **"PRODUCTOS SEREL SA DE CV"**, cumplieron cuantitativa y cualitativamente en la presentación de cada uno de los documentos señalados en las bases que motivaron la licitación pública nacional 06002-005-16.
2. El concursante **"RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI S.A. DE C.V."**, fue omiso en entregar dentro de su propuesta técnica documentales marcadas en el punto 3.8 de las bases de licitación pública requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas de la licitación:

NO CUMPLE:

Numeral 7.- Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el Sistema de Información Empresarial Mexicano, exhibiendo comprobantes de pago del 2016, cuando aplique según el tipo de empresa de que se trate **(SIEM)**. De acuerdo al Art. 31 Frac. III de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

3. Ahora bien y derivado de la apertura de las propuestas técnicas y en virtud de que el licitante "RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI S.A. de C.V. " fue omiso de conformidad a lo señalado en el punto 3.12 de las bases de licitación pública donde se solicitan los documentos complementarios mismos que quedaron plasmados en el cuadro NO.2 en la presentación y apertura de la propuesta técnica y que a continuación señalamos:

a) En el punto 2 NO PRESENTO:

Además, deberá presentar la carta de autenticidad del certificado expedida por el Organismo de Certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo de Certificación cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de Calidad, en el sector 30. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad documentado que garantiza la estandarización de sus procesos de calidad. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la convocante, incluyendo el número y objeto de la presente licitación.

b) En el punto numero 3 NO PRESENTO:

- A. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de análisis microbiológicos y físico-químicos de productos cárnicos de res, cerdo y pollo; lácteos y embutidos, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, ecoli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Auditoria sanitaria realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009, reflejando que las instalaciones cumplen al 100% con las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la norma oficial mexicana mencionada.
- C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.

- D. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de la llave y/o filtro, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales y cloro residual, color, olor, sabor, turbidez, cianuros y cloro residual libre, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
- E. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de análisis ambientales.
- F. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de estudios clínicos, de al menos veinte personas que estarán en contacto directo con el manejo de los alimentos, practicados por un laboratorio clínico acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática, coprocultivo, lecho ungueal y/o cultivo de uñas, así como cultivo de manos y/o superficies vivas, éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio clínico. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido.
- G. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Distintivo H vigente, emitido por la Secretaría de Turismo y Salud, expedido a nombre del licitante.

c) En el punto numero 5 NO PRESENTO:

Currículum en original que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo y compruebe dedicarse al giro correspondiente. Este currículum deberá contener: nombre de Instituciones Públicas a las que ha prestado el servicio, periodo del servicio, domicilio, teléfono y ciudad; acompañado de mínimo 2 contratos debidamente formalizados, mismos que deberán tener como mínimo 24 meses de antigüedad al presente año, donde conste que ha proporcionado servicios de la

misma índole a cuando menos 4,000 comensales diarios a un solo cliente, que equivalen a 12,000 servicios diarios (desayuno, comida y cena), los cuales deberán corresponder necesariamente a un solo sitio y demostrar una continuidad de al menos doce meses de prestación de servicios. Presentar dichos contratos en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo.

d) En el punto numero 9 NO PRESENTO:

Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de al menos 4 Certificaciones en Distintivos "H" vigentes, obtenido en instalaciones de Centros Penitenciarios, operados actualmente por los licitantes

e) En el punto numero 10 NO PRESENTO:

Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría/Sector de preparación de alimentos; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y preparación de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación.

Además, deberá presentar carta de autenticidad del certificado expedida por el Organismo de Certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de este, y en la cual se indique expresamente que el Organismo de Certificación cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría/Sector de preparación de alimentos. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los comensales. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación.

f) En el punto numero 11 NO PRESENTO:

Presentar un listado bajo protesta de decir verdad de su plantilla de personal capacitado y por lo menos con 3 (Tres) Lic. En Nutrición (Presentar original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de su título y/o cédula profesional) para realizar la supervisión en los Centros.

g) En el punto numero 12 NO PRESENTO:

Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de salir ganador el proveedor se compromete a entregar una póliza de responsabilidad civil de \$6,000,000.00 y amparar las posibles contingencias por intoxicación masiva por la ingesta de alimentos contaminados imputables al proveedor.

h) En el punto numero 13 NO PRESENTO:

Presentar copia simple legible de la certificación TIF de su(s) proveedores de cárnicos (de res, cerdo y pollo) y embutidos, así como, carta en original de respaldo expedida por dichos proveedores TIF, en la que indique expresamente que se compromete con éste a suministrarle calidad y cantidad de los insumos de cárnicos (de res, cerdo y pollo) y embutidos requeridos para la preparación de los alimentos, debiendo estar firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple legible de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De igual forma, los licitantes deben presentar original y/o copia certificada y copia simple legible para su cotejo, de por lo menos seis facturas que correspondan a los últimos seis meses (una por mes) previos a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del licitante, en las que se especifiquen claramente la descripción de estos productos (cárnicos de res, cerdo o pollo y embutidos), acompañadas de su respectivo aviso de movilización y hoja de trabajo en original y/o copia certificada y copia simple legible para su cotejo, con ello se acreditará fehacientemente que el traslado de dichos productos cumplen con la normatividad vigente de sanidad animal, que permite garantizar la calidad e higiene de los productos que se utilizarán en preparación de los alimentos.

Para el caso de los cárnicos de res, cerdo y pollo, el licitante debe presentar original y/o copia certificada y copia simple legible para su cotejo, análisis de clenbuterol, en los que se indique que la carne de res, cerdo y pollo que se oferta en el presente procedimiento de contratación, se encuentra libre de esta sustancia, expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF de donde procede la carne res que se oferta, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;

anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Laboratorio de Alimentos.

i) En el punto numero 14 NO PRESENTO:

Presentar original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Balance General y Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, suscritos por Contador Público titulado, anexando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de su cédula profesional.

j) En el punto numero 15 NO PRESENTO:

Acreditar un capital mínimo contable de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), presentando en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Declaración Fiscal Anual 2014 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido

k) En el punto numero 16 NO PRESENTO:

El licitante deberá contar con un mínimo de ocho equipos vehiculares exclusivos para el transporte de alimentos, modelo 2007, con equipo de refrigeración y/o caja seca para el traslado y manejo de los insumos que se utilizaran para la preparación de alimentos. Presentando original o copia certificada y copia simple para cotejo de las facturas de dichos vehículos, así como de los equipos de refrigeración y las tarjetas de circulación a nombre del licitante.

Asimismo, deberá presentar original y copia simple para cotejo de la auditoria sanitaria y monitoreo ambiental de cada vehículo realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009, expedidos por Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Laboratorio.

l) En el punto numero 17 NO PRESENTO:

Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008

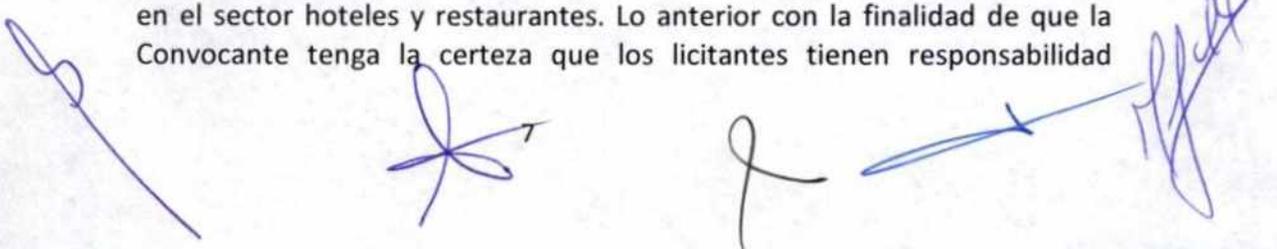
(BSI OHSAS 18001:2007), correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el Trabajo, en el sector 30; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y preparación de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación.

Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el Organismo Certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector 30. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que el licitante cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo documentado que previene y controla los riesgos en el lugar de trabajo y asegura el proceso de mejoramiento continuo que permite minimizarlos. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación.

m) En el punto numero 18 NO PRESENTO:

18. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental, en el sector hoteles y restaurantes; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación.

Además, deberá presentar carta de autenticidad del certificado, expedida por el Organismo Certificación que emitió el certificado solicitado que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo de Certificación cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión Ambiental, en el sector hoteles y restaurantes. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que los licitantes tienen responsabilidad



ambiental previniendo su contaminación. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación.

n) En el punto numero 19 NO PRESENTO:

Presentar original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente con el que acredite el cumplimiento del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), correspondiente a sus instalaciones operativas, emitido a través de un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en Sistemas de Gestión, así como la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implementó el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control en las instalaciones del licitante. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) del organismo certificador.

o) En el punto numero 20 NO PRESENTO:

Presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo, de cuando menos veinte constancias de capacitación a su personal, expedidas durante los años 2014-2015, en apego a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2004 sobre el manejo higiénico de alimentos preparados, emitidas por la Secretaría de Turismo (SECTUR), anexando original o copia certificada y copia simple del documento expedido por la SECTUR que acredite al capacitador

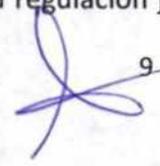
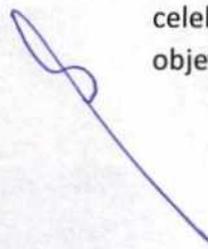
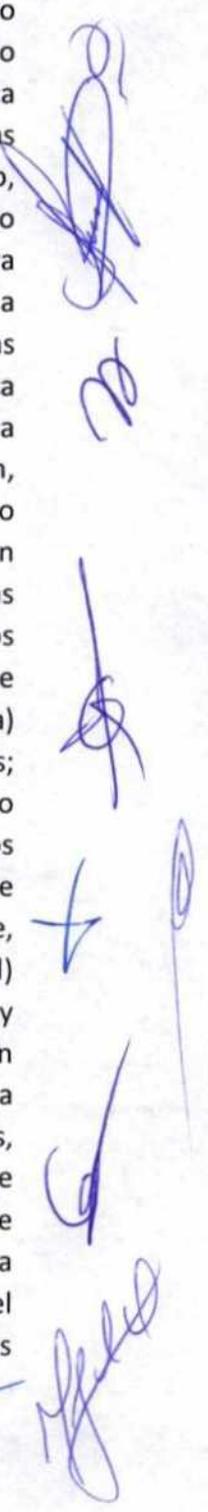
Por lo que revisten de importancia que la empresa **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOCALI S.A. DE C.V.** al no presentar dichas documentales no permitió valorar detalladamente de manera cuantitativa y cualitativamente si dicha persona moral garantiza al Estado las mejores condiciones disponibles.

Para mayor abundamiento se cita el siguiente criterio:

Por lo anteriormente expuesto se
Época: Octava Época
Registro: 210243
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo XIV, Octubre de 1994
Materia(s): Administrativa

PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las



partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas.

3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante,

determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas.

Por todo lo anteriormente expuesto de conformidad al punto 2.3.1 párrafo tercero, que a la letra dice: "En este acto, el Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un asesor técnico nombrado por la dependencia".

DICTAMINA:

PRIMERO: Que la empresa "**LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.**", conjuntamente con "**PRODUCTOS SEREL SA DE CV**"; **SI CUMPLE** cuantitativa y cualitativamente con todas y cada uno de las especificaciones y requisitos señalados en las bases de la licitación pública nacional número 06002-005-16 que para tal efecto fue presentada, por lo que se admite.

SEGUNDO: La propuesta presentada por el licitante "**RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI S.A. DE C.V.**", **NO CUMPLE** de manera cualitativa ni cuantitativamente su propuesta conforme a las bases de la licitación nacional número 06002-005-16 que para tal efecto fue presentada, por lo que se desecha.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de abril de 2016

ASESOR TÉCNICO

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 06002-005-16


LIC. JORGE ALBERTO RAMIREZ PLAZOLA

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO